

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	Servicios Geológicos Integrados S.A.S. – S.G.I. S.A.S.	No. de contrato / Orden de Servicio	<b>3039770</b>	
-----------------------	--	-------------------------------------	----------------	---

### Descripción de la actividad a desarrollar

**Objeto:**

REALIZACIÓN DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO ESTABLECIDO DENTRO DE LA AIA 8571 E INCLUIDA ADEMÁS DENTRO DE LA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA PARA EL BLOQUE CPO9 APROBADO POR EL ICANH BAJO LA RESOLUCIÓN NO. 647 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020

**Descripción general de actividades:**

Acompañamiento continuo por parte del arqueólogo. / Verificación y manejo de hallazgos arqueológicos. / Elaboración de informe de actividades.

**Tiempo de ejecución:**

31 de diciembre de 2021

**Fecha estimada de inicio:**

6 de Diciembre de 2021

**Ubicación de los trabajos:**

Transversal Municipios Guamal – Cubarral

**Canales de atención del contratista:**

Yenny Marcela Vivas  
coordinacion.social@sgiltda.com  
320 9853057

**Administrador de Ecopetrol**

Bairon Daniel Bonilla Ardila

**Interventor de Ecopetrol**

Igor Manuel Martínez

“La información acá publicada, fue suministrada por S.G.I. S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por S.G.I. S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/4

# FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL (Transversal)	DÍAS	30	0	30	<p><b>CONSIDERACIONES MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro en Plataforma:</b> NO APLICA</li> <li>- <b>Requisitos mínimos legales:</b> Empresas legalmente constituida y habilitadas por el Ministerio de Transporte</li> <li>- <b>Requisito de experiencia:</b> La empresa debe acreditar experiencia en transporte empresarial o corporativo así: Conductor mínimo dos (2) años de experiencia en transporte especial de pasajeros</li> <li>- <b>Requisitos HSE y Certificados de Gestión:</b> Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y RUC</li> <li>- <b>Requisitos técnicos y de capacidad:</b> Se requiere verificar estándares vehículos, conductor</li> <li>- <b>Otros requisitos:</b> No Aplica</li> <li>- <b>Criterios de evaluación de ofertas:</b> Se asignará puntaje a aspectos económicos, mano de obra local y plazos</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACION TÉCNICA:</b></p> <p>Camioneta 4x4 con conductor que cumpla normativa de uso de vehículos Ecopetrol, se debe cotizar para servicio 24 horas, con</p>			

“La información acá publicada, fue suministrada por S.G.I. S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por S.G.I. S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/4

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						conductor. Servicio por días y todo incluido (combustible, mantenimiento, parqueadero y peajes).			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	15 días después de radicada la factura
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	<a href="mailto:Marcela.hernandez@sgiltda.com">Marcela.hernandez@sgiltda.com</a> <a href="mailto:coordinación.social@sgiltda.com">coordinación.social@sgiltda.com</a>
<b>Proceso de radicación</b>	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura de venta que cumpla con los requisitos legales (relacionar tiempo de servicio)</li> <li>• Cuenta de cobro con seguridad social que cumpla cotización de acuerdo al valor facturado (relacionar tiempo de servicio)</li> <li>• Certificado bancario a nombre de la empresa o proveedor</li> <li>• Rut con la actividad económica ofertada</li> <li>• Copia de la cedula del representante legal</li> </ul>
<b>Contacto para facturación</b>	<a href="mailto:Marcela.hernandez@sgiltda.com">Marcela.hernandez@sgiltda.com</a> <a href="mailto:coordinación.social@sgiltda.com">coordinación.social@sgiltda.com</a>

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	03/12/2021
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	3:00pm
<b>Entrega de propuestas</b>	<b>Indicar en el asunto del correo : Cotización Acacias – proyecto Arqueología</b> <b><a href="mailto:Marcela.hernandez@sgiltda.com">Marcela.hernandez@sgiltda.com</a></b>

“La información acá publicada, fue suministrada por S.G.I. S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por S.G.I. S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/4

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<b>coordinación.social@sgiltda.com</b>
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	<b>Yenny Marcela Vivas</b> <b>coordinacion.social@sgiltda.com</b> <b>320 9853057</b>

### OBSERVACIONES

#### **El servicio requerido es transversal para los municipios de Guamal y Cubarral**

#### **Requisitos para conductores**

Experiencia de conductores. Toda persona que conduzca vehículos automotores, debe demostrar una experiencia mínima de dos (2) años en conducción del tipo de equipo automotor que conducirá.

#### **Especificaciones técnicas de los vehículos**

Cinturón de seguridad retráctil en sillas delanteras y traseras.

Apoya cabezas en todos los asientos

Barra antivuelco para vehículos

Sistema de frenos antibloqueo – ABS (Anti-Block System)

Cojines de aire (air bags) mínimo para cada uno de los asientos delanteros (conductor y pasajero)

Espejos retrovisores laterales a ambos lados.

Películas de seguridad para vidrios

Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo o Sensor de proximidad o cámara de reversa con alarma sonora y visual.

Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) - (ejemplo GPS, entre otros), que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real.

Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia

Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo

Modelo mínimo Siete (7) años Equipo de prevención y seguridad (extintor, botiquín, señales de carretera, herramientas, chalecos, tacos, linterna, conos, entre otros) El definido en la legislación vigente.

“La información acá publicada, fue suministrada por S.G.I. S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por S.G.I. S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/4